



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: “Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad”.

RESOLUCION I.M. N°140/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.”-----

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la Norma y Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en su primer componente “Ambiente de Control”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, se busca con la misma propiciar y facilitar la implementación del MECIP, en lo referente al Estándar del Talento Humano en las instituciones.-----

Que, las Políticas de Talento Humano, constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de una organización y herramienta de gestión para todos aquellos que tienen la responsabilidad de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad.-----

VISION: “Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, integro y eficiente”

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCION I.M. N° 240/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN."

Que, con el fin de constatar el compromiso institucional, encabezado por el Nivel Directivo con el desarrollo de las competencias y habilidades del funcionario público, con el reconocimiento de las aptitudes e idoneidad en el desempeño de las funciones y la aplicación de políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados con el Desarrollo del Talento Humano, en especial la selección, inducción, reinducción, formación y capacitación de los Funcionario Públicos-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -----

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la segunda versión de las Políticas de Talento Humano, cuyo texto forma parte de la presente resolución-----

Art. 2º) Disponer la implementación de la segunda versión de las Políticas de Talento Humano en todas las dependencias y servicios de la Municipalidad de José Falcón, con una revisión periódica, apuntando a una mejora continua-----

Art. 3º) Registrar y notificar a quienes corresponde y cumplido archivar. -----

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal de la ciudad de José Falcón, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro-----



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



BOB DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

ANEXO A LA RESOLUCION I.M. N°2402024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.-----"

POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

• **Planeación:** La Municipalidad de José Falcón asume el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de esta Política de Talento Humano y las actividades propuestas por el área de Talento Humano.

Es un requisito fundamental que las Políticas de Talento Humano consideren los siguientes valores en la Institución:

- a) **Igualdad**, al garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;
- b) **Imparcialidad**, al otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;
- c) **Economía**, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano;
- d) **Eficiencia y Eficacia**, al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo;
- e) **Integridad**, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud;
- f) **Transparencia**, al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO

- **Selección:** En el proceso de selección se buscará vincular a las personas más competentes para los fines que pretende la entidad, teniendo en cuenta la igualdad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia, buscando una mejora continua en la Municipalidad de José Falcón.
- **Inducción:** El proceso de inducción a los funcionarios que se acoplan a la Institución, tiene como objetivo la plena integración del funcionario público, buscando que el mismo tenga un conocimiento más profundo sobre los objetivos de la Municipalidad de José Falcón y de esa forma motivar el aprendizaje y el desarrollo individual.
- **Reinducción:** Todo funcionario público pasará por una reinducción con el objetivo de reorientar a los funcionarios, ante cualquier cambio que se genere en la Institución, nuevos procesos a ser implementados, modificaciones en la estructura organizacional y manual de funciones, nuevas normas o por reformas en la organización del Estado, en la misión institucional.
- **Formación y Capacitación:** Los funcionarios serán capacitados a los efectos de complementar las habilidades y competencias que se necesitan en la institución con el objetivo de perfeccionar la capacidad de los funcionarios y de esa manera contribuir de la manera más positiva al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad de José Falcón.
- **Compensación:** La compensación se realizará de acuerdo a lo que establece las leyes y normas legales vigentes, con el objetivo de generar un compromiso total de parte de los funcionarios.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



VISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

- **Bienestar Social:** En la Municipalidad de José Falcón se diseñaran programas que favorezcan el bienestar de los funcionarios y también de sus familias, con el fin de que el desempeño de los mismos sea eficiente y eficaz.
- **Evaluación del desempeño:** En la municipalidad de José Falcón se calificará el rendimiento de los funcionarios, a través de una herramienta diseñada para ese fin, buscando de esa manera su mejoramiento, desarrollo y por ende una mejor contribución a la Institución.
- **Retiro:** Para los procesos de desvinculación de los funcionarios permite se tendrán en cuenta las leyes y normas que regulan estos procedimientos, además se utilizará el Reglamento Interno de la Institución.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Registro de Reunión Municipalidad de José Falcón

Fecha de Reunión: 28/06/2024

Encargado: Directores y Jefes

Tema de Reunión

Revisión de los documentos que deben ser actualizados en el marco del sistema de control interno.

Conclusiones/acuerdos

Actualizar lo siguiente: política de Control Interno, Política Operacional, Política de Talento Humano, Código de Ética (Acuerdos y Compromisos Éticos), Código de Buen Gobierno, Política de Riesgo, Plan Estratégico Institucional.

Una vez terminado las actualizaciones, se deben aprobar por resolución y organizar una jornada de socialización con todos los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón.

Participantes

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CONTACTO
PEDRO Nolasco TRETES	Geria. Gral.	0981.3636 66.
Carmen Beatriz Silva G.	Secretaría Priv. de Intend.	0984-783740.-